

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 42

Fecha: 14/06/2022

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	JAIDER RAMON - ROSALES GUTIERREZ	LUZ AMANDA - CARVAJAL ROJAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (E42)	13/06/2022	
2016 00125							
20001 41 89 002		Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES JU DEL CESAR LTDA	RUBIS MARIA - JIMENEZ GOMEZ	Auto que ordena inscribir embargo de remanente AUTO ORDENA INSCRIBIR REMANENTE (E42)	13/06/2022	
2016 00427							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	MAURICIO - BARRIONUEVO RODRIGUEZ	BETTY DEL SOCORRO - MUÑOZ SALINAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (E42)	13/06/2022	
2016 00879							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	ISABEL CRISTINA - OLIVELLA OÑATE	MARISELA JOSEFINA - AMAYA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (E42)	13/06/2022	
2016 01366							
20001 40 03 002		Abreviado	GRUPO EMPRESARIAL CAMARO S.A.S	PABLO JOSE - CAMARGO ALI	Auto resuelve corrección providencia AUTO CORRIGE PROVIDENCIA QUE CORRE TRASLADO DE NULIDAD (E42)	13/06/2022	
2017 00407							
20001 41 89 002		Ordinario	RODOLFO - ESCANIO NAVARRO	MAPFRE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA 06/07/2022 HRA: 09:00 (E42)	13/06/2022	
2018 00179							
20001 41 89 002		Abreviado	BBVA COLOMBIA S.A.	ROBERTO ROMAN - ROCHA SABALLETH	Auto agrega despacho comisorio AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (E42)	13/06/2022	
2018 00331							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	MONICA PATRICIA - GOMEZ CAMPO	PIERINA YULIETH - CARRILLO BALLEEN	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO DESIGNANDO CURADOR AD LITEM. ESTADO 42.	13/06/2022	
2018 00972							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	ALEX GOMEZ GARZON	LEIDYS MILENA CORDOBA VISBAL	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles AUTO ORDENA SECUESTRO DE VEHICULO (E42)	13/06/2022	
2018 01051							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	COOMULFONCE	ALCIRA DEL SOCORRO - BARROS COTES	Auto resuelve corrección providencia AUTO QUE CORRIGE PROVIDENCIA (MEDIDA CAUTELAR CORREGIDA). ESTADO 42.	13/06/2022	
2018 01288							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	MARCO FRANCISCO - VALERA PEÑARANDA	VICTOR ALFONSO - MACHADO TARAZONA	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO DESIGNANDO CURADOR AD LITEM. ESTADO 42.	13/06/2022	
2018 01553							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	LUZ MARINA - RORIGUEZ RIVERA	JIMMY ALBERTO - GONZALEZ ESTRADA	Terminación por Mandato de la Ley AUTO DECRETA TERMINACION DEL PROCESO (E42)	13/06/2022	
2019 00047							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.	ADRIANA DELFINA PADILLA CALDERON	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO 42	13/06/2022	
2019 00236							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	COOMULFONCE	GRISERIO TOMAS ACOSTA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO 42	13/06/2022	
2019 00492							
20001 41 89 002		Ejecutivo Singular	RF-ENCORE S.A.S	JORGE HERNAN VALENCIA BOTIA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO 42	13/06/2022	
2019 00577							



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
CRA 12 No 15-20 EDIFICIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, PISO 3
VALLEDUPAR - CESAR Tel: 5801739



Valledupar, VEINTIOCHO (28) de ABRIL del AÑO (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: LUZ FANNY VELEZ DE CASTRO

DEMANDADO: KAREN MARGARITA GUTIERREZ Y ANGELICA GUTIERREZ VILLAR

RADICACIÓN: 20001-41-89-002-2020-00292-00

AUTO: DECRETA DESISTIMIENTO TACITO

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia de AUTO QUE ADMITE DEMANDA de fecha (03) de AGOSTO de 2020, y a la fecha no se ha notificado la misma, a tendiendo lo esbozado, se tipifica a lo normado en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., es decir este proceso hizo caso omiso al requerimiento de fecha 02 de septiembre del 2021, por lo tanto este despacho,

RESUELVE:

1°- Decrétese el desistimiento tácito de la demanda por las anotaciones previstas en los antecedentes

2° DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, las cuales consisten Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble, alinderado de la siguiente Forma: LOTE N° 1 con área de 239,20 MTS2 cuyos linderos y demás especificaciones Obran en la escritura 1371, 2015/06/11 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR. POR EL NOROESTE: en 32 metros lineales con lote 2 de esta subdivisión; POR EL SUROESTE: En 32,80 METROS con propiedad que es o fue del señor JOSE ÁRDILA TORRES; POR EL ESTE: en 7,70 metros con la transversal 4G en medio hoy carrera 5 con instalación del Hogar del niño, y POR EL OESTE en 7,10 metros con tierras de OLGA ESTHER NIEBLES PADILLA. El anterior inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria número 190-158782. Oficiése a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR para que Inscriba dicho embargo.

EL OFICIO SERA COPIA DEL PRESENTE AUTO, CERTIFICADO POR EL CORRESPONDIENTE SELLO SECRETARIAL. (Artículo 111 del C.G.P)

3°- DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, las cuales consisten en Decretar el embargo y retención de los dineros depositados por las demandadas KAREN MARGARITA GUTIERREZ MARTINEZ con C.C 1.121.852.752, ANGELICA GUTIERREZ VILLAR con C.C. 49.606.966 en las cuentas corrientes y de ahorro de los Bancos: AGRARIO DE COLOMBIA, AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLDEX, BANCOLOMBIA, BBVA COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CITI COLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, GDB SUDAMERIS. Limítase la medida hasta la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.850.000).

EL OFICIO SERA COPIA DEL PRESENTE AUTO, CERTIFICADO POR EL CORRESPONDIENTE SELLO SECRETARIAL (ART 111 DEL C.G.P)

3°- Sin condena en costas.

4° desglóse la presente demanda con sus anexos, sin necesidad de solicitud.

5° Archívese el presente proceso y Desacótese de Justicia XXI

6° Una vez ejecutoriada esta providencia el interesado solicitara al despacho el sello el cual certificara la validez de esta actuación tal como lo expresa el artículo 111 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JOSSUE ABDON SIERRA GARCES

M.D.P

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Valledupar-cesar.

SECRETARIA
La presente providencia fue notificada
a las partes por anotación en el

ESTADO No. 028
HOY 29-04-2022, HORA: 8:00AM

ESTEFANIA VILLAMIZAR LARRAZABAL
Secretaria

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	RUT MARIA CARCAMO SILVA	JOSE AGUSTIN MORENO IMITOLA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO 42	13/06/2022	
2019 00692						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	RAFAEL ENRIQUE ROJAS RONDON	JUAN FRANCISCO - GONZALEZ	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles AUTO ORDENA SECUESTRO DE VEHICULO (E42)	13/06/2022	
2019 00709						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA CASAS	LUIS ALFONSO MURGAS NAMEN	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIRIENDO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TITULO VALOR ORIGINAL. ESTADO 42.	13/06/2022	
2020 00145						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	EDWIN ANTONIO ECHAVARRIA PAVA	EDGAR ARMANDO ARCOS FUENTES	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIRIENDO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TITULO VALOR ORIGINAL. ESTADO 42.	13/06/2022	
2020 00282						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO MIRADOR DE LA CIERRA I	ANA MARIA FERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento AUTO QUE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TITULO VALOR ORIGINAL AL PROCESO. ESTADO 42.	13/06/2022	
2020 00371						
20001 41 89 002	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GREGORIO URBINA FONTANILLA	Auto termina proceso por Pago AUTO DECRETANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. ESTADO 42.	13/06/2022	
2020 00586						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	COOCREDIMED	MIGUEL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO 42	13/06/2022	
2020 00660						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIO ALEJANDRO SANGUINO VELAZQUE	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO 42	13/06/2022	
2021 00010						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	CORFIMUJER	NAIR ELIZABETH TOLEDO ABDALA	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO DESIGNANDO CURADOR AD LITEM . ESTADO 42.	13/06/2022	
2021 00017						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	ALEXANDER BARRIOS DE LIMA	FELICIA BLANCO CANTILLO	Sentencia de Unica Instancia AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION (E42)	13/06/2022	
2021 00181						
20001 41 89 002	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROBERTO CARLOS TERAN HERRERA	Auto termina proceso por Pago AUTO DECRETANDO TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. ESTADO 42.	13/06/2022	
2021 00278						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA II	ISMAEL ENRIQUE MEJIA WILCHES	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIRIENDO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TITULO VALOR ORIGINAL. ESTADO 42.	13/06/2022	
2021 00505						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	JOEL ENRIQUE - PERALTA DAZA	VIRGINIA JULIA - ARZUAGA VEGA	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIRIENDO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TITULO VALOR ORIGINAL. ESTADO 42.	13/06/2022	
2021 00634						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIANA MARCELA AVILA ARAUJO	Auto termina proceso por Pago AUTO DECRETANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA. ESTADO 42.	13/06/2022	
2021 00948						
20001 41 89 002	Abreviado	DORLIS ROCIO RAMOS RAMOS	ALBERTO ANTONIO MERADO SUAREZ	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles AUTO ORDENA SECUESTRO DE BIENES MUEBLES (E48)	13/06/2022	
2022 00004						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	JOAQUIN - BURGOS AREVALO	YENNIS MARIA DAZA RODRIGUEZ	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIRIENDO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TITULO VALOR ORIGINAL. ESTADO 42.	13/06/2022	
2022 00231						



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
CRA 12 No 15-20 EDIFICIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, PISO 3
VALLEDUPAR - CESAR Tel: 5801739



Valledupar, CINCO (05) de MAYO del AÑO (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: HUGO ANTONIO PUCHE CAMPUZANO C.C 12.114.677

DEMANDADO: GUSTAVO JOSE ROJAS MEJIA C.C 12.724.677

RADICACIÓN : 20001- 41- 89- 002-2021-00057-00

AUTO: DECRETA DESISTIMIENTO TACITO

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO de fecha (18) de FEBRERO de 2021, y a la fecha no se ha notificado la misma, a tendiendo lo esbozado, se tipifica a lo normado en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., es decir este proceso hizo caso omiso al requerimiento de fecha 26 de agosto del 2021, por lo tanto este despacho,

RESUELVE:

1°- Decrétese el desistimiento tácito de la demanda por las anotaciones previstas en los antecedentes

2° DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE FEBRERO de 2021, las cuales consisten en, 1). Decretar el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente y demás emolumentos devengados por el demandado que tengan GUSTAVO JOSE ROJAS MEJIA identificado con CC#: 12.724.677, hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$=12.000.000).

3° DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE FEBRERO de 2021, las cuales consisten en el embargo y retención de las sumas de dinero que tengan o llegare a tener en cuentas corrientes, ahorros o cualquier otro título bancario o financiero, el demandado GUSTAVO JOSE ROJAS MEJIA identificado con CC#: 12.724.677, en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCAMIA S.A, BANCO SERFINANZA, BANCO FALABELLA, COOPERATIVAS DE PROFESORES "COOPROFESORES, COOPERATIVA COOTEC, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR. Hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$=12.000.000).

EL OFICIO SERA COPIA DEL PRESENTE AUTO, CERTIFICADO POR EL CORRESPONDIENTE SELLO SECRETARIAL (ART 111 DEL C.G.P)

2°- Sin condena en costas.

3° desglórese la presente demanda con sus anexos, sin necesidad de solicitud.

4°. Archívese el presente proceso y Desacótese de Justicia XXI

5°. Una vez ejecutoriada esta providencia el interesado solicitara al despacho el sello el cual certificara la validez de esta actuación tal como lo expresa el artículo 111 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JOSSUE ABDON SIERRA GARCES

M.D.P

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Valledupar-cesar.

SECRETARIA
La presente providencia fue notificada
a las partes por anotación en el

ESTADO No. 030
HOY 06-05-2022, HORA: 8:00AM

ESTEFANIA VILLAMIZAR LARRAZABAL
Secretaria

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	IVAN ALEXIS SAADE GOMEZ	AZIMUT INTERNACIONAL BUSINESS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 42	13/06/2022	
2022 00310						
20001 41 89 002	Ejecutivo Singular	IVAN ALEXIS SAADE GOMEZ	AZIMUT INTERNACIONAL BUSINESS S.A.S	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR 42	13/06/2022	
2022 00310						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ESTEFANIA VILLAMIZAR LARRAZABAL
SECRETARIO